SEGUNDO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 583-ARC-DISAN-DHONAC-2021, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO.

Los suscritos a saber, el Señor Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 de Itagüí, en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. Resolución No. 0135 del 04 de Febrero de 2021 y Acta de posesión 0002/2021 del 08 de febrero de 2021, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, Resolución 6302 del 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO,** también mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.017.054.126 expedida en Bogotá D.C. quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al Contrato No. **583-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No. **583-ARC-DISAN-DHONAC-2021,** se suscribió el día 13 de Octubre de 2021 y tiene como objeto **"ADQUISICION DE ROPA USO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.". b)** Que el valor inicial del contrato es la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($84.223.750,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** incluido IVA y todas erogaciones que correspondan Con cargo al CDP No. 56721de fecha 04 de marzo del 2021 y CRP No. 97421 de fecha 15 de octubre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena por la cuenta ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)) (A 02-02-01-002-007) Recurso 10. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato N°**583-ARC-DISAN-DHONAC-2020** será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el hasta 30 de octubre del 2021. **d)** Que mediante modificatorio No. 01 de fecha 29 de octubre de 2021 se realizó Prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021. e) que 30 de noviembre de 2021 mediante ponencia el Gerente de proyecto la señora **CAPITÁN DE CORBETA OSIRIS CASTILLO,** manifiesta lo siguiente: El Hospital Naval de Cartagena suscribió contrato No. 583 **ARC-DISAN-DHONAC-2021** el día 13 de octubre de 2021 con el contratista **JUAN SABASTIAN VANEGAS NIETO** cuyo objeto es **ADQUISICION DE ROPA DE USO HOSPITALARIO PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.** Dentro de la oferta económica presentada por el oferente JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO a través de la lista de precios de la plataforma secop II estableció valor unitario para el ítem CAMPO FENESTRADO la suma de $79.000 pesos, sin embargo, por error involuntario se digito mal el valor unitario del ítem anteriormente mencionado al momento de elaborar la carta de aceptación No. **583-ARC-DISAN-DHONAC-2021,** no obstante, este error no afecta el valor del contrato ni el valor total del ítem mencionado. Razón por la cual se solicita modificar el valor unitario así:

ITEMS	CARACTERISTICAS			CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ROPA QUIRURGICA							
8	CAMPO FENESTRADO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	De material no conductor de la electricidad, de algodón, que no refleje la luz, permeable al vapor, no producir pelusa, no producir motas, durable y económica, debe mantener su función de barrera de calidad a pesar de múltiples lavadas, de colores claros para mejor vigilancia del sangrado u otros fluidos corporales, integridad en las líneas de costura, no se aceptan añadidos, remiendos ni hilos sueltos que puedan en determinado momento entrar en la herida y quedarse en ella, permitir la penetración uniforme del vapor. De 2 .40 mts de largo x 2 mts de ancho con fenestra de 40 cm de largo, con refuerzo de 6 cm alrededor de la fenestra, y ancho de la fenestra de cm 8 cm. **Logo del Hospital Naval de Cartagena y nombre de Salas de Cirugía HONAC y número del contrato.**	30	79.000.00		2.370.000.00
		DESEÑO	Rectangular				
		MATERIAL	Dril Orión				
		COLOR	Mostrar carta de colores				
		MEDIDAS	De 2.40 mts de largo x 1.70 mts de ancho con fenestra de 40 cm de largo distancia de la cabecera a inicio de fenestra 70cm con refuerzo de 6 cm alrededor de la fenestra, y ancho de la fenestra de cm 10 cm				

En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el ítem 8 del anexo técnico económico del contrato **No.538-ARC-DISAN-DHONAC-2021 así:**

ITEMS		CARACTERISTICAS		CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
		ROPA QUIRURGICA					
8	CAMPO FENESTRADO	CARACTERISTICAS GENERALES	De material no conductor de la electricidad, de algodón, que no refleje la luz, permeable al vapor, no producir pelusa, no producir motas, durable y económica, debe mantener su función de barrera de calidad a pesar de múltiples lavadas, de colores claros para mejor vigilancia del sangrado u otros fluidos corporales, integridad en las líneas de costura, no se aceptan añadidos, remiendos ni hilos sueltos que puedan en determinado momento entrar en la herida y quedarse en ella, permitir la penetración uniforme del vapor. De 2 40 mts de largo x 2 mts de ancho con fenestra de 40 cm de largo, con refuerzo de 6 cm alrededor de la fenestra, y ancho de la fenestra de cm 8 cm. **Logo del Hospital Naval de Cartagena y nombre de Salas de Cirugía HONAC y número del contrato.**	30	79.000.00		2.370.000.00
		DESEÑO	Rectangular				
		MATERIAL	Dril Orión				
		COLOR	Mostrar carta de colores				
		MEDIDAS	De 2.40 mts de largo x 1.70 mts de ancho con fenestra de 40 cm de largo distancia de la cabecera a inicio de fenestra 70cm con refuerzo de 6 cm alrededor de la fenestra, y ancho de la fenestra de cm 10 cm.				

CLAUSULA SEGUNDA: Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval de Cartagena y la firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLAUSULA TERCERA-DOCUMENTOS: a)** Carta de aceptación del contratista de fecha 30 de noviembre de 2021. b) Ponencia de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrita por la señora **CAPITÁN DE CORBETA OSIRIS CASTILLO**, Gerente de Proyecto. Los demás mencionados en este documento. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato **No.538-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., 30 NOV 2021

POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **Guillermo Hernán Gil Duque**
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO.
C.C1.017.054.126 expedida en Bogotá D.C

VoBo. CF DIANA CONSUELO URREGO NIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Reviso. TKLADM LAURA DANIELA GRANADOS ARAUJO
Jefe Seguimiento Contractual HONAC

Reviso. CI LUZ MERY CONEO CAMERO
ASJUR Contratos HONAC

Elaboró CI JOSE DAVID GOMEZ OROZCO
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co